Resolución por la que se convocan ayudas en el año 2025 para la creación de Aulas Mentor dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Ámbito de aplicación

Nacional

Objeto

La séptima palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hace referencia a “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades” e incorpora como parte del **componente 20 e inversión 1 (C20.I01) - Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, el Proyecto P03: “Flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de Aulas Mentor”.**

El Programa Aula Mentor es un programa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la formación abierta, flexible y a distancia a través de Internet, dirigido a personas adultas, según se establece en el artículo 8 del Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, por

el que se regula la estructura del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia y en la Resolución de 27 de febrero de 2018, de funcionamiento de Aula Mentor. El objetivo del Programa es mejorar la cualificación de las personas jóvenes y adultas y promover el desarrollo de sus capacidades y competencias, utilizando entornos de formación apoyados en las tecnologías de la información y de la comunicación. Se trata de una oferta formativa no formal a distancia con altos niveles de adaptación a las necesidades y ritmo de aprendizaje, así como a las exigencias de conciliación de la vida personal y profesional.

El objeto de la Resolución por la que se convocan ayudas en el año 2025 para la creación de Aulas Mentor dependientes del Programa Aula Mentor es el de establecer **la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la creación de Aulas Mentor del Programa de Formación Abierta "Aula Mentor" del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para promover acciones que, dentro del Programa "Aula Mentor", impulsen la formación a lo largo de la vida, abierta y a través de Internet de las personas adultas.**

Importe

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea: para el logro del objeto y las finalidades de esta resolución se dispone de una dotación máxima de 1.868.000,00 euros (un millón ochocientos sesenta y ocho mil euros) que se distribuirán en 467 módulos de **4.000,00 euros** (cuatro mil euros) cada uno.

Beneficiarios

Entidades locales, según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por el artículo 1.2. de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las Entidades presentarán la solicitud del Anexo II de la Resolución por la que se convocan ayudas en el año 2025 para la creación de Aulas Mentor dependientes del Programa Aula Mentor, que contendrá el número de Aulas Mentor solicitadas, con indicación de los datos para cada lugar o centro dependiente de la Entidad donde se vaya a ubicar el nuevo recurso. Esta solicitud será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Dicha solicitud se dirigirá a la Secretaría General de Formación Profesional, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento y que será firmada digitalmente por el representante legal de la entidad. Para acceder al formulario de solicitud, las entidades se identificarán en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes **(https://sede.educacion.gob.es), utilizando como nombre de usuario el CIF de la entidad solicitante.**

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el **30 de septiembre de 2025, a las 17:00 horas (hora peninsular).**

Fecha de publicación del extracto en el BOE: 04 de julio de 2025.

Documentos adicionales

RESOLUCION_convocatoria

EXTRACTO de la Resoucion_convocatoria